



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de mayo de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 0000712/2019 mediante el cual la TUAP Nancy Gladys TOLEDO solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06 expresa textualmente: *"El trabajador tendrá derecho a una licencia extraordinaria de hasta un año, con percepción del 100% de sus haberes por afecciones o lesiones de largo tratamiento que lo inhabiliten para el desempeño del trabajo. Vencido ese plazo, subsistiendo la causal que determinó la licencia y en forma excepcional, se ampliará este plazo por hasta dos (2) nuevos períodos de seis meses con percepción del 100%) de haberes, hasta dos períodos de seis meses más con percepción del 50%> de los haberes y otros dos de igual duración sin goce de haberes. Para ello será necesaria la certificación de la autoridad sanitaria establecida para estos casos que comprenda el estado de afección o lesión la posibilidad de recuperación y el período estimado de inhabilitación para el trabajo"*.

Que la misma se concede de acuerdo con lo informado por los Departamentos de Personal e Inspección Médica a fojas 01.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

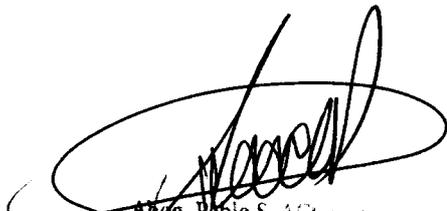
Por ello, y en uso de sus atribuciones,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

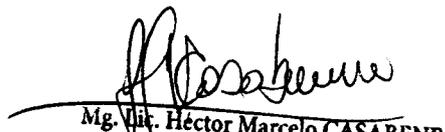
ARTÍCULO 1°.- Conceder a la TUAP Nancy Gladys TOLEDO (DNI N° 20.135.612 - Legajo N° 3427) licencia por enfermedad de largo tratamiento en el cargo Categoría 4, Administrativo, Efectivo con funciones en esta Facultad, por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 06 de febrero y hasta el 06 de marzo del 2020 inclusive, imputable al Artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 119/2020

FCEJS
arb
njbb


Abog. Pablo S. ACCIARESI
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL